

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2.015

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA (PP)

CONCEJALES:

- DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA (PP)**
- DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL (PP)**
- DOÑA LAURIA PÉREZ LÓPEZ (PP)**
- DON JUSTO GAVILÁN MORENO (PP)**
- DON ANDRÉS PARDO PARRA (PP)**
- DOÑA MARÍA ROSA MARTÍNEZ PEDROSA (PP)**
- DON PEDRO LIZARTE GARCÍA (PSOE)**
- DON FRANCISCO JUAN FUENTES CUÉLLAR (PSOE)**
- DOÑA DOLORES NAVARRO SÁIZ (PSOE)**
- DOÑA CARMEN MELLADO MELLADO (PSOE)**

AUSENTES

NINGUNO

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de abril de dos mil quince, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Gaspar Masegosa García, asistido por mí, el Sr. Secretario, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Pleno, se declara abierta y pública por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, DE FECHAS 26 DE ENERO DE 2.015 Y 24 DE FEBRERO DE 2.015.-

De acuerdo con el artículo 91 del ROF, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción a las Actas de las Sesiones anteriores celebradas el día 26 de enero y 24 de febrero, ambas de 2.015, distribuidas con la convocatoria de la Sesión de Pleno.

No existiendo objeciones al contenido de las Actas, resultan aprobadas las mismas por unanimidad de los once Concejales asistentes.

2.- DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2.016.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Visto el Decreto 114/2015, de 24 de marzo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2.016.

Vista la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1.993 (BOJA nº 112, de 16 de octubre de 1.993), por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con las normas relacionadas y el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.

Esta Alcaldía-Presidencia, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Proponer a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, como Fiestas Locales inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables en Cantoria, para el año 2.016, las siguientes:

- 18 de enero.
- 28 de marzo.

SEGUNDO.- Remitir Certificado de este Acuerdo, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 13 de abril de 2.015
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Acabada la lectura, toma la palabra el Sr. Lizarte preguntando, si se ha tenido en cuenta la posibilidad de que el próximo año sea bisiesto, en referencia a la fiesta de la Virgen del Carmen, contestando la Sra. Lauria Pérez que el año que viene no es bisiesto. Añade el Sr. Lizarte, que si son esos días, el 18 de enero, posterior al día de San Antón y el 28 de marzo, después del domingo de meriendas, su Grupo Político no va a formular ninguna objeción.

Finalizado el debate por la Presidencia, se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 11, de los Sres. Concejales del Partido Popular y del Partido Socialista.
- Votos en Contra: Ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, el Punto es aprobado por unanimidad.

3.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 109 DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2.015, APROBATORIA DE LA CIFRA DE POBLACIÓN MUNICIPAL.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Vista la Resolución de la Alcaldía núm. 109, de fecha 8 de abril de 2.015, relativa al Resumen Numérico Poblacional resultante de la Revisión Anual del Padrón Municipal de Habitantes, a fecha 1 de enero de 2.015, de acuerdo con lo señalado en la citada Resolución.

Visto cuanto antecede, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Ratificar la Resolución de la Alcaldía núm.109, de fecha 8 de abril de 2.015.

SEGUNDO.- Aprobar la Cifra de Población Municipal en 3.959 habitantes, tal y como se desprende del Resumen Numérico Poblacional Municipal.

Cantoria, a 10 de abril de 2015
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Finalizada la lectura, interviene el Sr. Lizarte señalando, que ha vuelto a bajar la población respecto a la última cifra aprobada.

No produciéndose debate alguno, se Ratifica la Resolución de la Alcaldía, por unanimidad de los once Concejales asistentes.

Antes de pasar a la Parte No Resolutiva de la Sesión, de conformidad con el artículo 91.4 del ROF, el Sr. Presidente pregunta si el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún Asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la Convocatoria. El Sr. Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que su Grupo Político no va a presentar ninguna Moción. Desde la Presidencia, se pone en conocimiento del resto de miembros, que el Grupo Municipal del Partido Popular, va a someter, a la consideración del Pleno, previa su ratificación, el Asunto relativo a la Aprobación del Inicio del Procedimiento para la Adjudicación del Contrato de Obras denominado “Las Caballerizas, Rehabilitación del Palacio de Almanzora” y el Asunto relativo a la Designación de Miembros de Mesas Electorales para las Elecciones Locales 2.015, dando con ello, cumplimiento a la LOREG. En relación a este último asunto, por Secretaría se pide disculpas a los Sres. Concejales el que no se haya incluido en el Orden del Día, todo ello, debido a un error material.

En este sentido, toma la palabra el Sr. Pedro Lizarte diciendo, que como en el Orden del Día de la Sesión de Pleno, no vio el Punto relativo a la designación de los miembros de las mesas electorales, se puso en contacto con el Sr. Secretario, contestándole lo que acaba de señalar, poniéndolo inmediatamente en conocimiento del resto de sus compañeros de Partido. Pregunta el Sr. Portavoz del PSOE, por el asunto relativo al Contrato de Obras del Palacio de Almanzora, ya que no sabían que se iba a incluir este Punto por vía de urgencia. Responde el Sr. Alcalde, que se trata de un Proyecto que lleva mucho tiempo paralizado en el Proder y que

ahora, al existir poco plazo para su ejecución, se requiere celeridad para tramitar el expediente de contratación, añadiendo, que será el miércoles, día 28, cuando se reunirá el Consejo Territorial de Proder para la aprobación definitiva de dicho Proyecto, dándonos un plazo, repite, para su ejecución, ya que de lo contrario, se perdería la subvención. Continúa el Primer Edil, que hasta la semana pasada, no se sabía cuando se iba a aprobar dicho Proyecto en el Consejo Territorial. Interviene el Sr. Lizarte manifestando, que como Portavoz del Grupo Socialista, le hubiese gustado saber que este Punto se traía a la Sesión de Pleno, porque a lo largo de estos cuatro años de Legislatura, han estado hablando mucho del Palacio de Almanzora, en concreto también, del tema de Las Caballerizas, pareciéndoles una medida electoralista ya que están a las puertas de unas Elecciones. Contesta el Sr. Masegosa que no, que no es una medida electoralista, invitando al Grupo Socialista a que haga las gestiones oportunas ante el Proder para que vean que el Ayuntamiento en ese sentido no puede hacer nada, ya que la Institución Local, hasta hace dos días, no sabía nada de la aprobación de dicho Proyecto, repitiendo, que si tienen dudas, pueden ir libremente al Proder y preguntar por ello. A continuación, toma la palabra el Sr. Antonio Luis Molina señalando, que han puesto como fecha límite para ejecutar el Proyecto, el día 15 de julio del corriente, añadiendo a esto el Primer Edil, que te dan la subvención, pero que también tienen que tener todo certificado y justificado para esa fecha. Pregunta el Sr. Lizarte si es un mandato del Proder, respondiendo el Sr. Alcalde en sentido afirmativo. Sigue el Sr. Portavoz del PSOE, que ellos quedarían ahora mal si después de cuatro años pidiendo que se arreglara el Palacio votaran ahora que no, insistiendo, que ven un poco raro el tema de la urgencia, y si es que ha sido el Proder, ante la amenaza de perder una subvención, en ese sentido, habría que comprenderlo, y que votarían que sí en este Punto siempre que eso fuera así tal y como ha señalado el Sr. Lizarte, contestando el Sr. Alcalde que eso es así, que se puede perder la subvención y que en alguna ocasión, en reuniones en el Proder, ha llegado a manifestarles, que si no se daban prisa en aprobar el Proyecto no habría tiempo material para su ejecución.

Tras estas intervenciones, toma la palabra la Sra. Carmen Mellado señalando, que este Punto no se lo esperaba, estando en contra de que se les convoque a un Pleno Ordinario y este asunto no haya ido en el Orden del Día, siendo la primera noticia que tiene cuando asiste a esta Sesión. Señala, que ha sido la primera, y siempre lo ha defendido en sede plenaria, en pedir el arreglo del Palacio, peleando estos cuatro años, pero que llegue al último Pleno Ordinario de esta Legislatura y no se incluya en el Orden de Día un Punto, del cuál se está enterando ahora, muestra su total desacuerdo en eso, ya que no le parece lógico, haciendo constar su queja, respondiendo el Primer Edil, que está en su derecho, pero que le está diciendo la verdad, que ellos se enteraron el viernes, porque ni ellos mismos, en referencia al Proder, sabían cuándo se iba a aprobar dicho Proyecto, insistiendo, en que fue el viernes, a última hora, cuando tuvieron conocimiento de que el Consejo Territorial iba a aprobar el mismo. Interviene de nuevo la Sra. Mellado señalando, que lo entiende, pero que no están en los años sesenta, que los ordenadores funcionan correctamente y que si tuvieron conocimiento de ello el viernes, estamos a lunes, pudiéndose haber notificado por correo electrónico o haber rectificado el Orden del Día del Pleno, con inclusión del citado Punto, al objeto de no encontrarse aquí, con un tema que desconocían. A continuación, toma la palabra el Sr. Molina, preguntando al Sr. Secretario, hasta que punto se puede modificar el Orden del Día, una vez notificado el mismo, respondiendo el Sr. Secretario, previa autorización de la Presidencia, que no se puede rectificar el Orden del Día, pero sí incluir el Punto en el mismo, previa ratificación de la urgencia al tratarse de un Pleno Ordinario. Continúa el Sr. Molina, que ellos no tienen ninguna intención en ocultar nada, contestando la Sra. Mellado, que está de acuerdo en eso y que a nivel legal no entra porque lo desconoce, pero ella si tenía conocimiento del asunto de las mesas electorales, cuando no figuraba en el Orden de Día, porque se lo había comentando su compañero y Portavoz de Partido, pues lo mismo hubiese sido que le comunicaran, que este asunto, el del Palacio, no iba pero que se iba a tratar. De nuevo el Sr. Alcalde manifiesta, que tienen los plazos limitados y esa es la urgencia. Finalmente, el Sr. Lizarte hace un inciso, añadiendo, que se trata de votar la urgencia. Otra cosa es, sigue, que se entre en el debate de si es electoralista o no lo es, tal y como él lo ha dejado caer, y legal si es, señala, igual que han presentado alguna que otra

moción, no incluida en el Orden del Día, debiendo sopesarse, si es el Proder el que da ese mandato ante la amenaza de perder esa subvención, porque llevan cuatro años peleando por el arreglo de Las Caballerizas o del Palacio entero, pero empezando por Las Caballerizas, haciendo la salvedad de que si están de acuerdo en que se ratifique y se vote el Punto pero no están de acuerdo en la forma en que el asunto se ha traído al Pleno, que es lo que se podría concretar. Responde el Sr. Masegosa, que lo que te dice el Proder está claro, te dan un plazo mínimo porque ese es el que tienen ellos para terminar de cerrar el ejercicio, siendo de dos meses escaso, y si el proyecto no se certifica en plazo, lo pierden entero. Seguidamente, el Sr. Molina comenta, que ante la duda de si puede parecer electoralista, tal y como ha manifestado el Sr. Lizarte, la prueba la tienen en el hecho de que, si esa obra se empieza ahora o dentro de unas semanas, no va a estar acabada antes de las elecciones, siendo de muy tontos por su parte, haber esperado tres semanas antes de las elecciones para empezar la obra y terminarla para el día 15 de julio, estando por ello fuera de sospecha que sea electoralista porque de ser así, se hubiera ejecutado en el mes de febrero y hubiesen tenido esos meses para inaugurar la obra ahora, reiterando de que no dependía de ellos. Finaliza el Sr. Lizarte, que él ha dejado caer esa coletilla y cuál es el sentido de su Grupo Político.

4.- RATIFICACIÓN URGENCIA APROBACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS LAS CABALLERIZAS, REHABILITACIÓN DEL PALACIO DE ALMANZORA.-

Sometida a votación la urgencia del Punto, por unanimidad de los once Concejales asistentes, se aprecia y ratifica, procediéndose a su lectura, debate y, si procede, votación del Asunto de referencia.

5.- APROBACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS LAS CABALLERIZAS, REHABILITACIÓN DEL PALACIO DE ALMANZORA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del siguiente Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas:

"3.- DICTAMEN APROBACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS LAS CABALLERIZAS, REHABILITACIÓN DEL PALACIO DE ALMANZORA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente

PROPUESTA

Considerando que por esta Alcaldía-Presidencia se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en "LAS CABALLERIZAS, REHABILITACIÓN DEL PALACIO DE ALMANZORA, debido a la necesidad de restauración de una de las alas del Palacio de Almanzora, concretamente, el ala derecha, correspondiente a la denominada Sala de Las Caballerizas, comprendiendo, entre otras, las labores de consolidación de los muros de carga y la completa sustitución de la cubierta, al objeto de dotar al edificio y a la localidad, de un espacio multiusos (exposiciones, celebraciones, eventos culturales o de asociacionismo, talleres o conferencias, etc).

Considerando que la celebración del presente contrato responde a la imperiosa urgencia detallada a continuación:

- *en primer lugar, la necesidad de actuar en la zona del inmueble descrita, dado que el edificio se encuentra en un estado de conservación muy deficiente, con graves problemas de asiento, desplomes y afectaciones estructurales, presentando un estado de ruina en buena parte de la edificación, debido, entre otros, al consecuente abandono del mismo.*

- en segundo lugar, la necesidad de ejecución de las obras, cuyo plazo expira el día 31 de julio del corriente, fecha en la que debe estar justificada la actuación, junto con toda la documentación, ante el PRODER ALMANZORA (Agrupación de Desarrollo Rural).

Considerando que dada la característica de la obra y el importe de la misma, se considera como Procedimiento más adecuado el Procedimiento Abierto, Tramitación Urgente, Oferta Económicamente más Ventajosa, Varios Criterios de Adjudicación.

Considerando que con fecha 24 de abril de 2.015, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Considerando que con fecha 24 de abril de 2.015, se emitió Informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, de fecha 19 de abril de 2.015, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno del Ayuntamiento, porque el importe del contrato asciende a 333.170,96 euros y 69.965,90 euros de IVA, y por lo tanto, supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 24 de abril de 2.015, esta Alcaldía-Presidencia propone a la Comisión Especial de Cuentas, la adopción del siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO.- Iniciar el Procedimiento de Adjudicación del Contrato de Obras consistente en "LAS CABALLERIZAS, REHABILITACIÓN DEL PALACIO DE ALMANZORA, debido a la necesidad de restauración de una de las alas del Palacio de Almanzora, concretamente, el ala derecha, correspondiente a la denominada Sala de Las Caballerizas, comprendiendo, entre otras, las labores de consolidación de los muros de carga y la completa sustitución de la cubierta, al objeto de dotar al edificio y a la localidad, de un espacio multiusos (exposiciones, celebraciones, eventos culturales o de asociacionismo, talleres o conferencias, etc), por Procedimiento Abierto, Oferta Económicamente más Ventajosa, Varios Criterios de Adjudicación y Tramitación Urgente.

SEGUNDO.- Declarar la urgencia de la celebración del presente contrato dada la necesidad inaplazable realizar esta obra por lo siguiente:

- en primer lugar, la necesidad de actuar en la zona del inmueble descrita, dado que el edificio se encuentra en un estado de conservación muy deficiente, con graves problemas de asiento, desplomes y afectaciones estructurales, presentando un estado de ruina en buena parte de la edificación, debido, entre otros, al consecuente abandono del mismo.
- en segundo lugar, la necesidad de ejecución de las obras, cuyo plazo expira el día 31 de julio del corriente, fecha en la que debe estar justificada la actuación, junto con toda la documentación, ante el PRODER ALMANZORA (Agrupación de Desarrollo Rural).

TERCERO.- Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO.- Que por el Interventor municipal se emita Informe, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita Informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO.- De ser favorable la fiscalización previa que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO.- Dar cuenta de todo lo actuado al Pleno del Ayuntamiento para resolver lo que proceda.

Cantoria, a 24 de abril de 2.015
El Presidente de la Comisión,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Tras las explicaciones de Secretaría, no produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 3, de los Sres. Concejales del Partido Popular.
- Votos en Contra: Ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, la Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad de los tres Concejales asistentes, Dictamina Favorablemente la Propuesta en todos sus términos”.

Finalizada la lectura del Dictamen, toma la palabra el Sr. Lizarte reiterando lo señalado anteriormente, que al ser temas tan importantes, les hubiese gustado haber tenido más tiempo para haberlo estudiado y sobre todo, por la defensa que han hecho toda la Legislatura para el arreglo del Palacio de Almanzora, empezando, en este caso, por Las Caballerizas, pero sinceramente, ya que es un punto que no se esperaban esta tarde, se encuentran un poco fuera de juego. Sigue diciendo, que cuando ha habido una convocatoria de Pleno con el Orden del Día, ha venido a ver el Expediente de Pleno, teniendo conocimiento de todos los puntos, incluido el de las mesas electorales que se lo dijo el Sr. Secretario, que se iba a incluir por vía de urgencia, pero no el del asunto del Palacio, que repite, se están enterando ahora, señalando, que siempre les ha gustado ver toda la información y tener más datos contrastables, por lo que en principio, se van a abstener en este punto, reiterando, que llevan toda la Legislatura pidiendo el arreglo del Palacio.

A continuación, toma la palabra la Sra. Mellado, preguntando al Sr. Alcalde, quién es el propietario de esa parte del Palacio, respondiendo el Primer Edil, que es un señor que ha hecho una cesión durante unos años como marca la ley que se puede hacer. Sigue la Sra. Mellado diciendo, que siempre ha estado a favor de que se arregle el Palacio, pero lo que está es totalmente en contra de que se use o se utilice un dinero público, que es de todos, en una propiedad que es particular, insistiendo en que esa propiedad no es del Ayuntamiento y la Institución Local tiene una parte, de la que sí es propietaria estando la misma en el suelo, gastándose cero euros en su propiedad e invirtiendo un dinero público, que repite, es de todos, en una propiedad que es privada. Responde el Sr. Masegosa, que la Sra. Mellado es la que ha venido a hacer política aquí, haciéndose con todas las de la ley, ya que hay una cesión que es legal. Sigue diciendo, que si el Ayuntamiento no empieza las obras en su parte es por culpa de la Sra. Mellado, porque el Palacio es proindiviso. Continúa, que hace unas semanas se le preguntó si estaba a favor de dividir las partes, ella dijo que no bajo el argumento de que no iba a hacer política para los Populares. Recrimina el Primer Edil a la Sra. Mellado, que esté cobrando un alquiler por utilizar una parte del Palacio que le pertenece al Ayuntamiento tanto como a ella, reiterando que el Palacio es proindiviso, ya que el Ayuntamiento no tiene definida su parte y la Sra. Mellado tampoco, estando ésta última en contra, de que se hagan las divisiones, no pudiendo arreglar su parte el Ayuntamiento hasta que no se hagan las mismas, arreglándose la parte proporcional que le corresponda a cada propietario, reiterando que es la Sra. Mellado la que se opone, porque si no lo hiciera, desde mañana mismo se podría empezar a arreglar la parte que es pública. Tras estas palabras, el Sr. Justo Gavilán pide votar, a lo que la Sra. Mellado replica el por qué se va a votar, ya que ella tiene derecho a defenderse y a decir lo

que piensa. Ante esto, el Primer Edil manifiesta, que se va a discutir hasta que el quiera, contestando la Sra. Mellado, que ella no ha venido a discutir aquí, sino simplemente, a exponer lo que hay. Sigue manifestando la Sra. Concejala, que el Sr. Alcalde es de Almanzora igual que ella y que le gustaría que entre el público estuviera sentado el abuelo de su marido, para que las palabras que el Sr. Alcalde acaba de decir, las dijera delante de él, para que señalara, que esa parte que ellos tienen, no era suya, añadiendo, que ellos tienen la casa alquilada, casi dada, por una sencilla razón, para proteger la propiedad, ya que la gente entraba a las otras partes, la del Ayuntamiento y la del Sr. Fulgencio, a través de esa casa, reiterando, que es para proteger la propiedad y que lo que ha dicho el Sr. Gaspar, no es verdad. Contesta el Sr. Alcalde, que hay una cosa que está clara, que esa parte era del abuelo de su marido, pero nadie le puede negar que cuando hay una finca proindivisa, ni ella puede utilizarla como quieran, ni ellos, como Ayuntamiento, tampoco. Responde la Sra. Mellado, que eso es así legalmente, pero moralmente sabe el Sr. Alcalde la parte que corresponde a cada uno y el Ayuntamiento sabe perfectamente la parte que compró, que es la parte de la tía de su marido, de la Sra. Consuelo, viniendo muy bien delimitadas las mismas desde muy antiguo y cada uno sabe lo que es suyo. Responde el Primer Edil, que lo lógico, es hacer las particiones que dijeron para que todos tengan sus metros desde arriba hacia abajo, preguntándose, quién se ha negado a hacer las particiones, ya que en la última semana, su marido le dijo que sí, y ella después dijo no, bajo el argumento de que no iba a hacerle la política al PP. Recrimina la Sra. Mellado, que cómo es posible que lleven desde el año 2.006 o 2.009, y en estos cuatro años, sobre todo, hayan estado detrás de la división aludida y faltando quince días para terminar la Legislatura, se vengán con las aperturas por parte del Equipo de Gobierno, reprochando, que no ha visto todavía los planos definitivos de la delimitación de partes. Sigue diciendo, cómo van a aprobar y cómo van a firmar una cosa, unos planos, en la Notaría, que ella no ha visto, ya que se habló y se dijo lo que había definitivamente, pero vuelve a insistir, que ella no ha visto los citados planos. Responde el Sr. Molina, que él no habla de notarios sino de planos que es en lo que ha trabajado, y que cuando se ha modificado algo, ha sido con ellos, con los propietarios sobre el terreno y que los planos sobre los que las tres partes mostraron su conformidad en la última reunión, no se han modificado hasta donde él sabe. Añade la Sra. Mellado, que las palabras mencionadas por el Sr. Masegosa, sobre la negativa de ella a hacer las divisiones, cree que no las ha dicho.

Tras las intervenciones precedentes, toma la palabra el Sr. Lizarte comentando, que en varios plenos de esta Legislatura, han traído muchas veces el tema del Palacio de Almanzora, vendiendo hasta en la prensa provincial, en alusiones al PP, un titular, como era que el Palacio ya era municipal y a día de hoy, todas las intervenciones que se van a hacer, a pesar de ese titular, es hacerlas a un privado, y los organismos públicos no pueden invertir en algo que no es 100 % de titularidad municipal, trayéndose ese tema a varios plenos y sin embargo, si que se publicó en prensa, la noticia de que era municipal. Era niño, sigue, y el Palacio estaba para arreglarse, y si sigue así, el Palacio se caerá, preguntando, cuándo va a ser 100 % municipal, qué problema hay y si está declarado Bien de Interés Cultural, la ley obliga a los propietarios a mantenerlo y si estos no pueden mantenerlo, entonces pasaría a manos de la Junta o del Organismo competente y se tendrá que arreglar, debiéndose afrontar, de una vez por todas, el problema del Palacio de Almanzora, ya que lo demás son discusiones, evidentemente, cada uno con su razonamiento pero que, ahora mismo, no vienen aquí a cuento. Continúa, que si esa parte no es municipal, es una inversión que se va a hacer ahora mismo a un privado, que luego podrá, con la ley en la mano, decir que esto es suyo. Responde el Primer Edil, que hay una cesión con todas las de la ley y se puede hacer, y que si ellos siguen aquí, el Palacio será de titularidad municipal, ya que hay otras vías rápidas que se pueden llevar a cabo, replicando el Sr. Lizarte, que esa música lleva sonando hace ya muchos años, añadiendo el Primer Edil, que si él siguiera en el Cargo, las llevaría a cabo. Continúa el Sr. Masegosa manifestando, que cuando dice una cosa, no tira la piedra y esconde la mano, dirigiéndose a la Sra. Mellado. Hace unos días, sigue, llamó a su marido con la intención de retomar el tema del Palacio, reuniéndose y tomando una determinación, por lo que evidentemente, no van a hacer otra cosa, sino lo hablado. Comenta, que lo dicho por la Sra. Mellado sobre ir al notario sin ver los planos, es mucha película, ya que lo acordado en la última reunión es lo que se llevaría a la notaría, firmándose lo que sea correcto

por los propietarios, añadiendo, que él buscaba dividir las partes, ya que había unas partes encima de otras, buscando sólo, la división para cada propietario. Interviene de nuevo la Sra. Mellado manifestando, que llevan doce años esperando esto y en quince días o un mes, antes de terminar una Legislatura, cómo puede tomarse ella este asunto, sobre todo cuando los llaman por teléfono, recriminando al Equipo de Gobierno, que les tenían que haber llamado, como propietarios que son, desde el Ayuntamiento y no desde una gestoría. Repite el Primer Edil, que él llamó a su marido, insistiendo en que lo llamó personalmente, siendo lógico, al ser proindiviso, que se haga así para ver qué parte tiene cada propietario. Habla la Sra. Mellado de doce años, pero desde que se reunieron hace algo más de un año para ver las divisiones, fue cuando se empezaron a tomar determinaciones. La Sra. Mellado pregunta, por cuántos años el propietario ha cedido su parte al Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que por siete años, pudiendo ampliarse por cualquier circunstancia, existiendo al respecto buena voluntad por parte de propietario. Entonces, según la Sra. Mellado, se va a invertir la cantidad de trescientos mil euros en arreglar una propiedad privada, por lo que se está pagando un alquiler de un local por siete años, porque a los siete años, esa propiedad pasará de nuevo a su dueño legítimo.

Seguidamente, interviene la Sra. Carmen Gambeta diciendo, que si la Sra. Mellado no sabía que este Punto venía a la Sesión de Pleno por vía de urgencia, el problema es de sus compañeros, porque esta mañana, se había convocado una Comisión de Cuentas y no se ha presentado nadie del Grupo Socialista, por lo que puede que sea falta de información en su Grupo. Ante estas palabras, el Sr. Francisco Juan Fuentes señala, que no puede venir de Garrucha, cuando lo avisan con una antelación de cinco horas ya que él no cobra por venir aquí como sí lo hace el Equipo de Gobierno, mientras que sí asiste a un Pleno cuando le dan doce horas, pidiendo que lo convoquen con más antelación. La Sra. Gambeta insiste que había convocada una Comisión de Cuentas y se han encontrado solos no asistiendo nadie del PSOE, reprochando de nuevo el Sr. Fuentes, que ellos no tienen sueldo del Ayuntamiento y no pueden abandonar prematuramente sus trabajos ante una sesión convocada con tan poco tiempo, a lo que la Sra. Gambeta responde, que quizás no les interesaría mucho el asunto, contestándole el Sr. Lizarte que eso no es así, que no tire esa piedra.

Finalizado el debate por la Presidencia, se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 7, de los Sres. Concejales de Partido Popular.
- Votos en Contra: 4, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Abstenciones: Ninguna.

Por tanto, el Punto es aprobado por mayoría absoluta.

6.- RATIFICACIÓN URGENCIA DESIGNACIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES, ELECCIONES LOCALES 2.015.-

Sometido a votación el Punto relativo al Sorteo Público para la elección de los Miembros de las Mesas Electorales para las próximas Elecciones Locales, por unanimidad de los once Concejales asistentes, se aprecia y ratifica la urgencia, procediéndose a dicho Sorteo.

7.- DESIGNACIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES, ELECCIONES LOCALES 2.015.-

Resultando que la convocatoria de Elecciones Locales para su celebración el día 24 de mayo de 2.015 ha sido aprobada por Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se ha de proceder a la designación de los miembros de las Mesas Electorales, entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años.

Efectuado el citado sorteo, y al objeto de dar cumplimiento a la normativa anteriormente mencionada, se designan, en Sesión de Pleno, y por sorteo público, los siguientes miembros de las Mesas Electorales del Municipio de Cantoria:

DISTRITO 01 SECCION 001 MESA A

TITULARES

PRESIDENTA: DOÑA CRISTINA FUENTES CHACÓN, N° ELECTORA: 305

VOCAL PRIMERA: DOÑA MARÍA JOSEFA CARREÑO CARRERAS, N° ELECTORA: 121

VOCAL SEGUNDA: DOÑA LAURA ARÁN FERNÁNDEZ, N° ELECTORA: 55

SUPLENTES

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: DON ANTONIO ALFONSO JIMÉNEZ TAPIA, N° ELECTOR: 528

PRESIDENTA SUPLENTE SEGUNDA: DOÑA PATROCINIO AMORÓS LOSILLA, N° ELECTORA: 50

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: DON FRANCISCO JAVIER CUÉLLAR GARCÍA, N° ELECTOR: 203

VOCAL 1ª SUPLENTE SEGUNDA: DOÑA MARÍA DOLORES AÍS PIÑERO, N° ELECTORA: 38

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: DON FRANCISCO JESÚS AGÜERA GARCÍA, N° ELECTOR: 3

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: DON JUAN ARÁN GARCÍA, N° ELECTOR: 57

DISTRITO 01 SECCION 001 MESA B

TITULARES

PRESIDENTA: DOÑA MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, N° ELECTORA: 489

VOCAL PRIMERA: DOÑA CONSUELO MARÍN LÓPEZ, N° ELECTORA: 112

VOCAL SEGUNDA: DOÑA MARÍA MELODI LLAMAS GEA, N° ELECTORA: 32

SUPLENTES

PRESIDENTA SUPLENTE PRIMERA: DOÑA ISABEL MARÍA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, N° ELECTORA: 479

PRESIDENTA SUPLENTE SEGUNDA: DOÑA JOSEFA PINTOR RECHE, N° ELECTORA: 402

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: DON RICARDO MAURICIO HEREDIA, Nº ELECTOR:
205

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDA: DOÑA SILVIA MARÍA MARTOS FERNÁNDEZ, Nº
ELECTORA: 171

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERA: DOÑA CATALINA MARTÍNEZ DÍAZ, Nº ELECTORA:
124

VOCAL 2ª SUPLENTE SEGUNDA: DOÑA MARÍA DEL CARMEN MATA-GARCÍA
SÁNCHEZ, Nº ELECTORA: 200

DISTRITO 01 SECCION 002 MESA U

TITULARES

PRESIDENTE: DON JOSÉ MANUEL GARCÍA ARÁNEGA, Nº ELECTOR: 162

VOCAL PRIMERA: DOÑA TAMARA VICENTE LINARES, Nº ELECTORA: 600

VOCAL SEGUNDA: DOÑA MÓNICA PEDROSA JIMÉNEZ, Nº ELECTORA: 469

SUPLENTES

PRESIDENTA SUPLENTE PRIMERA: DOÑA LUCÍA MARTÍNEZ SEVILLA, Nº
ELECTORA: 365

PRESIDENTA SUPLENTE SEGUNDA: DOÑA RAQUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Nº
ELECTORA: 354

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: DON JOSÉ RAMÓN GÓMEZ SÁNCHEZ, Nº
ELECTOR: 236

VOCAL 1ª SUPLENTE SEGUNDA: DOÑA MARINA ÁNGELA MARÍN RAMOS, Nº
ELECTORA: 327

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: DON RAMÓN PÉREZ MIRÓN, Nº ELECTOR: 487

VOCAL 2ª SUPLENTE SEGUNDA: DOÑA ANA CRISTINA BERBEL DÍAZ, Nº
ELECTORA: 46

DISTRITO 02 SECCION 001 MESA U

TITULARES

PRESIDENTA: DOÑA LUCÍA ASENSIO JIMÉNEZ, Nº ELECTORA: 36

VOCAL PRIMERA: DOÑA MARÍA DOLORES PEDROSA RODRÍGUEZ, Nº ELECTORA:
473

VOCAL SEGUNDA: DOÑA MARÍA DOLORES TRABALÓN OLLER, Nº ELECTORA: 617

SUPLENTES

PRESIDENTA SUPLENTE PRIMERA: DOÑA ÁNGELA SÁNCHEZ MELLADO, N° ELECTORA: 572

PRESIDENTA SUPLENTE SEGUNDA: DOÑA ANA GARCÍA CRIADO, N° ELECTORA: 132

VOCAL 1ª SUPLENTE PRIMERA: DOÑA AMPARO GARCÍA RIQUELME, N° ELECTORA: 182

VOCAL 1ª SUPLENTE SEGUNDA: DOÑA SOLEDAD SONIA QUILES CARRILLO, N° ELECTORA: 501

VOCAL 2ª SUPLENTE PRIMERA: DOÑA DOLORES ENCINAS CHECA, N° ELECTORA: 104

VOCAL 2ª SUPLENTE SEGUNDA: DOÑA ANTONIA ISABEL PARDO PARRA, N° ELECTORA: 452

8.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por Secretaría se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía: de la nº 16 de 21-01-2.015 a la nº 127 de 22-04-2.015, ambas inclusive.

En este sentido, pide la palabra el Sr. Lizarte manifestando, que como siempre ha pasado, en el último año y medio, al hacer los plenos ordinarios, cada tres meses, se acumulan muchas Resoluciones, que le gusta leer con detenimiento, siendo antes un poco más dinámico, donde ya de por sí, dos meses, era un trayecto largo de tiempo, por lo que ahora, aletargarlo a tres meses, se acumula mucha información, incluidas noticias que se enteran por dichas Resoluciones, concluyendo que le han llegado todas las Resoluciones.

9.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES NO RESOLUTIVAS.-

Por la Sra. Dolores Navarro, se formula al Sr. Secretario el siguiente ruego:

- Como cree y se supone que va a ser su último Pleno, ya que por problemas suyos, de salud, esto lo deja, comenta, que cuando tomó posesión como Concejal, se le pidieron sus bienes, es decir, la declaración para incluirla en el Registro de Intereses de la Corporación, pidiendo que, ahora que se va, le informen de lo mismo, añadiendo el Sr. Lizarte, que cuando tomaron posesión como Concejales, tuvieron que hacer una declaración de bienes. Autorizado por la Presidencia, responde el Sr. Secretario, que tanto en la toma de posesión como al finalizar la Legislatura, se tiene que hacer esa declaración de bienes e intereses por los Sres. Concejales.

Por la Sra. Carmen Mellado, se formulan las siguientes preguntas y ruegos:

- Cree, al igual que su compañera, la Sra. Navarro, que éste va a ser su último Pleno Ordinario, señalando que quiere decir unas palabras. Quiere, en este último Pleno Ordinario, despedirse de Sr. Alcalde y de los Sres. Concejales de la Corporación así como de todos los que están aquí presentes y también, del Pueblo de Cantoria, en general. Sigue diciendo, que ha intentado cumplir con el deber y la obligación de cualquier Concejal, como es, defender los intereses de su Pueblo, nunca los suyos propios. Hace sus últimas preguntas de esta Legislatura.

- ¿Han estado todos, estos últimos cuatro años, representando al Pueblo y defendiendo sus intereses?
- ¿Han estado aquí todos, estos cuatro años, representando y defendiendo a todos los ciudadanos del Pueblo, a todos en general y sin excepción, como así debe ser la obligación de todo representante público?
- Ruega y quiere añadir, que ni en sus peores pesadillas, hubiera pensado jamás, que algunas actuaciones formen parte de la política y que todo valga en política. Que algunos servidores públicos de este Pueblo, hayan hecho todo lo contrario a lo que la ley, la moral y la decencia obligan. En lugar de proteger a los ciudadanos, como es su obligación, se dediquen a atacarlos y maltratarlos de la manera más indigna, como es, atentar contra su vida privada. Esa no es la idea que ella tiene de la política ni eso es lo que quiere para ninguno de sus vecinos ni para nuestro Pueblo de Cantoria ni para ninguno sin excepción, sean cuáles sean, sus valores políticos o humanos. Debemos cuestionar nuestra vida pública y nuestra gestión pública, jamás nuestra vida privada y la de nuestras familias. Esto ya está fuera de lo público, es parte de nuestra intimidad y esa parte, en su opinión, es sagrada. No cree que en estos últimos cuatro años, haya sido una Concejal dócil, ni una Concejal fácil de manejar, aunque algunos le puedan achacar sus duros ataques, a sus contrincantes políticos, dentro y fuera, de este Salón de Plenos, donde nadie le podrá acusar de haber puesto en evidencia su vida privada ni la de su familia, a las cuáles respeta profundamente y respetará siempre. Quiere despedirse pidiendo disculpas si a alguien que no lo mereciera, se haya podido sentir ofendido y agradeciendo a Cantoria y a los Cantorianos su afecto y su apoyo, esperando y deseando no haber defraudado a todos los que hace cuatro años confiaron en su persona y le sentaron en este Salón de Plenos, para que defendiera sus legítimos derechos. En el futuro, queda a disposición del Pueblo para lo que la necesite. Muchísimas gracias. Contesta el Sr. Masegosa, que él cree, que ninguno de los que hay sentados en el Salón de Plenos ha venido aquí a vivir de esto, de la política y como bien ha dicho la Sra. Mellado, el objetivo de todos ha sido servir a nuestro Pueblo. Es verdad, continúa, a veces, cada uno piensa diferente, insistiendo, en que ni sus compañeros ni los miembros del Grupo Socialista, han venido aquí a enriquecerse, viniendo a hacer todo lo posible por nuestro Pueblo. Es cierto que muchas veces, sigue, al que le toca gobernar tiene que actuar de diferente manera, no porque sea mejor ni peor, sino porque tienes que hacerlo así. No ha sido ni es su intención, en ningún momento, avasallar a nadie, aunque a veces suele pasar, porque ves cosas que te indignan y en la medida en que ha podido, en el tiempo que lleva como Alcalde, ha hecho lo que ha podido, sin lugar a dudas y su misión ha sido no hacerle mal a nadie, aunque nos equivocamos todos, ya que el que esté aquí sentado, en el Equipo de Gobierno, siempre se equivocará, ya que no podrá hacer todo lo que le gustaría hacer con todo el mundo. Finaliza el Primer Edil pidiendo perdón por si a alguien le ha molestado, ya que su mentalidad y su talento no es ese.

A continuación, toma la palabra el Sr. Lizarte señalando, que aunque la intervención de su compañera y del Sr. Alcalde van en sentido de despedida, él va a seguir haciendo, de la mejor o peor forma en la que han podido, su labor de oposición, que es preguntar por una serie de cuestiones relacionadas con las Resoluciones entregadas.

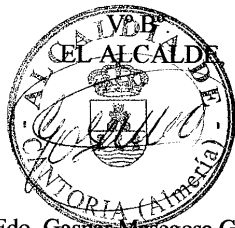
Por el Sr. Pedro Lizarte, se formula al Sr. Alcalde y Equipo de Gobierno, las siguientes preguntas:

- Se está acometiendo una obra, en lo que él llama, subida a la Ermita, desde la Avda. Eduardo Cortés, dejándose un trozo, a la derecha, sin colocar acera, imaginando que será un solar y el día de mañana, se podrá construir o no, preguntando, por qué no se ha colocado la acera si en el otro lado, donde también hay cerro, si se ha puesto, siendo aproximadamente, siete u ocho metros lo que queda sin colocar. Responde el Sr. Alcalde, que allí va una calle, aunque el otro día, el Sr. Molina y él, estuvieron

- pensando poner una fila de losas, pero no una acera completa, porque en el Plan General va una calle.
- En el Pleno Extraordinario que se hizo el día 12 de febrero del año 2.014, se fijaron unas tasas y unas fianzas por el uso de los diferentes edificios, locales y otras instalaciones municipales. Concretamente, sigue, para el Teatro se fijó un pago de 50 euros y una fianza de 200 euros, ésta a devolver, siempre y cuando no haya desperfectos, en la Caseta; las mismas cantidades, en los Bajos del Escenario, 30 euros por su uso más 200 euros de fianza y en la Nave Polivalente de Almanzora, 50 euros por el uso y 200 euros de fianza, repitiendo que ésta se devuelve, en caso de que no se produjeran desperfectos. En este sentido, ha visto varias Resoluciones donde unas veces se pide de fianza 100 euros y otras 200, preguntando a qué se debe. Autorizado por la Presidencia, el Sr. Secretario manifiesta que puede obedecer a un error de transcripción, preguntando éste, si se trata del mismo inmueble, contestando el Sr. Lizarte que sí, que se trata de los Bajos del Escenario. Insiste el Sr. Secretario, que puede ser un error al transcribir la Resolución ya que no se puede exigir diferentes cantidades a los ciudadanos porque la Ordenanza Fiscal es igual para todos. Lo pregunta el Sr. Lizarte porque, puede ser que alguien no pueda abonar dichas cantidades o porque pueda tratarse de un error como ha dicho el Sr. Secretario.
 - La Resolución nº 56/16-2-2.015, habla de una Modificación de Créditos con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, preguntando de qué se trata, en qué consiste, ya que habla de retribuciones, de complementos de funcionarios, de personal laboral y personal temporal. Pregunta, que de dónde se coge crédito y de dónde se suprime, como cualquier modificación. Autorizado por la Presidencia, contesta el Sr. Secretario que le va a responder en el siguiente Pleno.
 - Hay varias Resoluciones que hablan de unos Informes Sociales de prescripción de suministros vitales y urgencia social, destinados a varias personas, por cuantías, no demasiadas importantes, añadiendo, que son cuantías y ayudas contra las que nada tienen que objetar, no tienen nada en contra de esas ayudas, ni muchos menos, pero sí le gustaría saber en qué consiste o a qué se le denomina suministros vitales, ya que ha visto facturas muy pequeñas, en concreto, ayudas de 19 euros, preguntando la Sra. Gambeta, en qué concepto, señalando el Sr. Lizarte que no aparece reflejado el concepto. Vista la Resolución por la Sra. Gambeta, manifiesta que los suministros vitales consisten en un dinero que concedió la Junta de Andalucía al igual que para ayudas a la contratación. Dentro de los suministros vitales, sigue, se incluyen las ayudas a familias que no tienen ningún tipo de ingresos, pagándose luz, alquiler y agua, por lo que el recibo de 19 euros al que alude el Sr. Lizarte, puede venir referido al agua. Continúa la Sra. Gambeta, que puede haber cuantías más elevadas, referidas a cortes de agua, alquiler, realizándose la baremación y la selección en el Centro de Servicios Sociales, ya que cuando vienen al Ayuntamiento, es que previamente han estado en dicho Centro, donde se ha emitido un Informe, para luego emitir Resolución estimatoria del pago, pero siempre en función, del Informe de Servicios Sociales, pagándose de una cuenta única destinada sólo y exclusivamente a suministros vitales. Finalmente, el Sr. Lizarte, reitera que no tienen nada en contra de esas ayudas.
 - Hace un ruego, hablando en general, de los once Concejales que están aquí, representando a dos Partidos Políticos que se presentaron, hace cuatro años, con unos programas electorales, creyendo que hay que hacer autocrítica, es verdad, que ellos tienen en ese aspecto, menos responsabilidad porque el Equipo de Gobierno que ha tenido que gobernar, valga la redundancia, ha sido el que ganó las Elecciones, pero reitera, habrá que hacer autocrítica, viendo los programas electorales, sobre lo que prometieron, sobre lo que hicieron y no hicieron, con la intención de elaborar algo más realista de cara a las siguientes Elecciones. Sigue diciendo, que aunque no es quién para decir esto, las Listas Electorales las encabezan determinadas personas, pero detrás hay más gente, pensando que también se debe contar con esa gente y como ha quedado claro anteriormente, no era su intención nunca el meterse con las familias, ni muchos menos, pero aquí también hay Concejales que se pueden sentir heridos, porque iban con unas

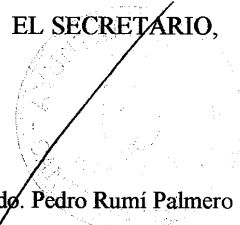
siglas representando a los que han llevado a cabo esa pequeña o gran pelca que hay en el Pueblo, pidiendo, decoro y moral en la Campaña Electoral, aunque insiste, en que no es quién para decirlo, pidiendo que se expliquen los Programas porque el Pueblo es ya bastante conocedor de muchas cosas. Responde el Sr. Molina, que si es quién para decirlo, puesto que durante cuatro años ha dado ejemplo de que se puede discutir o debatir, o se puede estar en contra en muchos puntos, pero en su opinión, no le convierte en mal político. Continúa diciendo, que sabe que hoy día, ese no es el perfil de buen político, ya que él, refiriéndose a su persona, no es un buen político, porque no es el perfil que la política municipal requiere desgraciadamente, pero insiste, en que el Sr. Lizarte si es alguien para pedir ese comportamiento en la Campaña Electoral, porque él lo ha tenido durante cuatro años, y no le duelen prendas en decírselo. Tras estas palabras, la Sra. Gambeta se reafirma en las palabras de su compañero de Partido, el Sr. Molina, añadiendo el Sr. Justo Gavilán, que lo ha hecho muy bien el Sr. Lizarte, no sólo para su Grupo, sino también en defensa de los intereses del Pueblo. Tras esto, el Sr. Lizarte pide que no se personalice en él, agradeciendo también a sus compañeros de Partido, que le hayan acompañado en la Lista Electoral. Para finalizar, el Sr. Alcalde comenta, que se puede equivocar, que puede tener el carácter que tenga, pero en política ve adversarios no enemigos y cuando uno sale del Ayuntamiento, debe comportarse como las personas y pensar, que somos adversarios y no enemigos como ha dicho anteriormente, porque no debe ser así, ya que esto no es una herencia que tenemos aquí, unos van y otros vienen, y esa es la realidad, aunque desgraciadamente podamos tener momentos en que podamos subirmos, pero en definitiva, ese no es el camino, finalizando y dirigiéndose al Sr. Lizarte, para felicitarlo, ya que como oposición y como cabeza de lista, ha hecho su labor bien hecha, estando en su sitio en todo momento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario, doy fe.-



Fdo. Gaspar Masegosa García

EL SECRETARIO,



Fdo. Pedro Rumi Palmero